

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº 112/04

2 8 ABR 2004 Salta, Expediente N° 12.098/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas María Verónica PEYRET ALEM L.U. Nº 601.141 y Verónica GALLARDO ALEMAN L.U. Nº 32.101, de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del tema de tesis así como también la designación del Director y Co-Director que guiarán el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y sus modificatorias Nº 306/03 y 390/03.

Que la docente propuesta como Director y la Lic. Ana I. Reartes como Co-Director de Tesis, manifestaron su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma ante citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos, según consta a Fs. 20 Vta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas María Verónica PEYRET ALEM L.U. Nº 601.141 y Verónica GALLARDO ALEMAN L.U. Nº 32.101 de la Carrera de Nutrición, el siguiente "Estudio del perfil nutricional y alimentario de embarazadas adolescentes y adultas que cursan el segundo y tercer trimestre de gestación, a través de métodos antropométricos e ingesta de alimentos; que asisten al Nuevo Hospital El Milagro, Salta- Capital "

W)

ARTICULO 2°.- Designar como Director a la Lic. María Florencia BORELLI y Co-Director a la Lic. Ana Inés REARTES, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº 112/04

2 8 ABR 2004

Expediente Nº 12.098/04

ARTICULO 3º.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13º del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Directora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

题, A. A.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Satud

SCAR ADAMO DECANO Facultad de Ciencias de la Selud